

b) Descripción del objeto: Construcción de estanques frezaderos para especies piscícolas protegidas en el Centro de Acuicultura "Las Vegas del Guadiana", en Villafranco del Guadiana.

c) Lote: No hay lotes.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado con un criterio de adjudicación.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 192.852,69 euros (IVA incluido).

5.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional "Una manera de hacer Europa" (P.O. Regional de Extremadura 2007-2013).

Tasa de cofinanciación aplicable: 70%.

Eje: 3 Medio Ambiente, Entorno Natural, Recursos Hídricos y Prevención de Riesgos.

Medida o tema prioritario: 51 Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido en el programa Natura 2000).

6.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 8 de octubre de 2010.

b) Contratista: Sufi, SA.

c) Importe de adjudicación: 190.924,16 euros (IVA incluido).

Mérida, a 11 de octubre de 2010. La Secretaria General, CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010 sobre admisión definitiva de solicitud e información pública del plan de restauración del permiso de investigación del recurso de la Sección C) denominado "Valencia-2", n.º 10248-00, en el término municipal de Valencia de Alcántara. (2010083534)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, hace saber: que por D. Ismael Solaz Alpera, con CIF: 24.302.614-D, con domicilio en C/ Covadonga, 25-2.º A, 35010 de Las Palmas de Gran Canaria,



en representación de la empresa Forbes & Manhattan Inc., ha sido solicitado el permiso de investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y término municipal:

N.º 10248-00, "Valencia-2", 293 cuadrículas mineras, en el término municipal de Valencia de Alcántara (Cáceres).

Siendo la designación del perímetro:

N.º VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
P.p.	W 7º 17' 20"	N 39º 34' 40"
1	W 7º 16' 00"	N 39º 34' 40"
2	W 7º 16' 00"	N 39º 31' 20"
3	W 7º 14' 00"	N 39º 31' 20"
4	W 7º 14' 00"	N 39º 28' 40"
5	W 7º 10' 00"	N 39º 28' 40"
6	W 7º 10' 00"	N 39º 24' 40"
7	W 7º 13' 00"	N 39º 24' 40"
8	W 7º 13' 00"	N 39º 27' 00"
9	W 7º 17' 20"	N 39º 27' 00"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, para dar cumplimiento al artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación de los espacios afectados por actividades mineras, se comunica a los interesados que el plan de restauración del proyecto de investigación mencionado anteriormente, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera situadas en la Avenida General Primo de Rivera, n.º 2, 3.ª planta, de Cáceres. Los interesados podrán presentar sus observaciones, alegaciones y consultas, dentro del plazo citado anteriormente, y en la dirección indicada, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Propuesta de resolución al plan de restauración: el Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres propone resolución favorable al plan de restauración presentado.

El órgano competente para resolver sobre la autorización administrativa del plan de restauración es la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el conocimiento general.

Cáceres, a 22 de septiembre de 2010. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.